



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2016..... Fecha: 09 MAYO 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000151

Callao. 09 MAY 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000024 de fecha 11 de enero de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000035 de fecha 17 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el cual señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000024 de fecha 11 de enero de 2023, se designó, al señor Marco Antonio Carrera Bedoya, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000035 de fecha 17 de enero de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Carrera Bedoya, las funciones como Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del señor **MARCO ANTONIO CARRERA BEDOYA**, en el puesto de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana** del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal al señor **MARCO ANTONIO CARRERA BEDOYA**, las funciones como **Jefe de la Oficina de Seguridad Integral** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AUCO HAROLD ANILLO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

